n° 60 de la Pampa, a la Srta Laura Gimenez, maestra normal y profesora de enseñanza secundaria y al Sr Carlos R. Gonardeses, maestro normal.-

Entre líneas a fs 108 renglones 24 y 25 y fs 130 renglones 2 y 3: "de adultos" y "p.pdo", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 134 línea 32: "los" Vale.-

Testado a fs 109 línea 13, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.-

Agustín Araya

R. Ezcurra

Sesión 76a.-

Día 9 de septiembre de 1932.-

Ausente con aviso Sr Presidente Doctor Cárcano, hasta las 18 horas y 10 minutos, en que asume la Presidencia.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín

Instalando, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

18.755 D/932 Trasladar a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela n. 2 de Santa Fe, Sra Felisa Dick de Reggiardo, a la n. 33, en reemplazo de la Sra María C. Jardo de Zabala, que renunció.-

19.119 I/932. Aprobar las rendiciones de cuentas, de acuerdo con lo aconsejado por D. Administrativa en cada caso, que a continuación se detallan:

Exp. 18.178 D/932.- Inspección Seccional 6a de Territorios (Río Negro), partida viáticos y movilidad, año 1930 por $ 499.40 m/n.-

Exp- 18.183- D/932.- Inspección Seccional 9a. de Territorios, partida viáticos y movilidad, 3er y 4º trimestre de 1930, por $ 2.123 m/n.-

Exp. 18216.- D/932.- Inspección Seccional 4a. de Territorios, partida viáticos y movilidad, 3er y 4º trimestre de 1930, por $. 2.285 m/n.-

Exp. 18.943- D/932.- Inspección Seccional 11a de Territorios, partida viáticos y movilidad, 3er y 4º trimestre de 1930, por $ 225 m/n.-

Exp. 18.225.- D/932.- Inspección General de Territorios, partida viáticos y movilidad, año 1931, por $ 6.997 m/n.-

Exp. 18.122- D/932- Inspección Seccional 5a. de Territorios, partida viáticos y movilidad, 1er y 2º tri-

mestre de 1931, por $ 1.358 m/n.-

Exp. 18.223-D/932.- Inspección Seccional 8a de Territorios, partida de viáticos y movilidad, 2° y 3er. trimestre de 1931, por $ 2.200 m/n.-

Exp. 18.226-D/932.- Inspección Seccional 3ra de Territorios, partida viáticos y movilidad, año 1931, por importe de $ 4.072 m/n.-

A esta altura de la sesión el Doctor Don Ramón J. Cárcano, asume la Presidencia.-

16.782 C/930 1°- Dejar sin efecto la resolución de febrero 5 de 1931, de fs 12 exp. 39.736-W/930, acumulado, por haberse comprobado que los artículos comprados en virtud de lo actuado han sido recibidos y usados.-

2°- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería, cuyas facturas ascienden al importe de $ 4.630 m/n (cuatro mil seiscientos treinta pesos m/n de c/l), que deberá incluirse en la deuda flotante del año 1930.-

3°- Notificar a los interesados y reservar las actuaciones en D. Administrativa, debiendo darse a la Contaduría General de la Nación el conocimiento de las mismas, a los fines del Decreto del Superior Gobierno de fecha 25 de enero de 1894.-

18.217-A/932 Designar la siguiente Comisión para que estudie los programas y reglamentos de las escuelas primarias anexas a los Cuerpos de Ejército, Marina y Cárceles que será presidida por el Inspector General de Escuelas para Adultos:

Carmelo Mario Cortinanza, director de la escuela militar n° 2.-

Eduardo Cocchi, director de la escuela militar nº 52.-
José Heraclio Macías, preceptor de la escuela militar nº 23.-
Juan J. Agustini, director de la escuela militar nº 37.-

18.222 I/932 Designar a los Sres. Carlos A. Veronelli, Antonio Felipe Ardissono, Domingo F. Risso y José Cabrejás, para que conjuntamente con los Inspectores Seccionales y Especiales y presididos por el Inspector General efectúen el estudio y revisión del Reglamento, Plan de Estudios y Programas de las Escuelas para Adultos.-

33.601 M/931 1º.- Aceptar y agradecer al Sr Carlos Schendelberk, la donación que efectúa a favor del Consejo de media hectárea de terreno en el lote 67-B, de la Colonia Eldorado (Misiones).—
2º.- Autorizar al Sr Inspector Seccional, Don Arturo Roberts, para subscribir la respectiva escritura de transferencia.-
3º.- Cumplido, volver este expediente a D. Administrativa a los efectos indicados en el último párrafo de su informe de fs 7.-

28.500 C/931 Declarar cesante al director de la escuela nº 184 de La Rioja, Sr Ramón Eualberto Sosa, en presencia de la ocultación dolosa de sus antecedentes de que dan cuenta estas actuaciones.—

17.699 N/932 Trasladar a su pedido, a la escuela nº 132 de Guatraché (Pampa) en reemplazo de la titular Sra Clorinda E. R. de Frascino, que pasa a otro destino, al director de la 51 de Pilo Lil (Neuquén), Sr Emiliano O. Chirino.-

15.649 C/932 Trasladar a su pedido, a la escuela nº.

26 de Pirané (Formosa), para atender el 1er grado A, que tiene 32 alumnos, y carece de titular, al maestro de la 33 de Chubut, Señor Leandro Cajal.-

3424 C/930 Archivar el presente expediente.-

29.085 S/931. Aprobar los servicios prestados durante el mes de abril de 1931, por el Sr. Dositeo Quevedo, como ordenanza interino de la Inspección Seccional de San Luis, en reemplazo del titular Sr. Felipe Peralta, que fué suspendido.-

22.995 S/931. Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr. José Santos Olivera, por casa que ocupa la escuela nº 434 de Santiago del Estero, mediante el alquiler mensual de $ 35 m/n por un término de tres años con opción a dos más y a partir del 2 de mayo de 1931.-

15.534 S/930 1º.- Autorizar las obras de pintura y blanqueo proyectadas en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 16 de San Genaro (Santa Fe) y adjudicar los trabajos correspondientes al Sr. Alejandro F. Gaffoglio, en virtud de tratarse de la propuesta más baja y equitativa, por la suma de $ 869 m/n (ochocientos sesenta y nueve pesos m/n) debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

2º.- Girar a la orden de la Seccional respectiva la suma antes expresada, para que la abone al contratista una vez terminados los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.-

15.409 S/932 Aprobar la ubicación provisoria de la directora de la escuela N. 114 de Salta, Sra María Esther Magarzo de Aparicio, al frente de la N. 120 de la misma Jurisdicción.—

82 F/932 1º- Autorizar la inversión de $1.000 m/n (mil pesos m/n de c/l) en reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela n. 49 de Riacho He-He (Formosa).—

2º- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 8a, facultándola para disponer que la ejecución de los trabajos se efectúen con contratista del lugar, debiendo rendir cuenta en forma documentada.—

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, ítem 4 del Presupuesto Vigente.—

6305 D/932. Autorizar el reintegro de la suma de $54.25 m/n, a favor del Sr Sandalio González, importe de lo invertido en transporte de material para construcción de la casilla de la escuela nacional no 163 de Tucumán, debiendo darse al gasto la imputación indicada por D. Administrativa precedentemente.—

4476 15/932. Dar por concedida la licencia solicitada por la maestra de la escuela N. 11 del C.E. 15, Srta Emilia Couto, en la siguiente forma:

Desde el 24 de febrero, hasta el 10 de marzo p. pdo en las condiciones del artículo 2º del Reglamento.—

Desde el 11 de marzo, hasta el 24 de agosto último, en las condiciones del artículo 30.—

13.856 C/932 Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada por la Unión Telefónica por valor de $2 m/n, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 12 del Presupues-

to en vigor.-

10.290 I/932. Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela n.º 16 del C.E. 7; Sra Celia E. R. de Guerra.-

13.857 E/932. Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada por la Unión Telefónica por valor de $6.50 m/n, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.

107 E/922. 1º.- Dar cumplimiento a la resolución de marzo 2 de 1925, relativa a la donación de $50.00 m/n (cincuenta pesos) hecha con destino a adquisición de libros de reconocidos méritos didácticos, para la biblioteca "Florentino Ameghino", anexa a la escuela, Ley 4874, n.º 13 de Córdoba.-

2º.- Que Dirección Administrativa practique la liquidación correspondiente y se libre la orden de pago, anulándose la de fs 20, e imputar el gasto a "Fondos Especiales, Entradas Diversas", año 1932.-

3º.- Cumplida la entrega por Tesorería, hacerlo saber a la dirección de la escuela n.º 13 de Córdoba y anotar en las oficinas respectivas.-

7733 M/921. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de septiembre 18 de 1931 (fs 191) en vista de que no se ha conseguido formalizar la donación ofrecida por Doña Leonor Bolanilla de Ortega, no obstante los doce años de tramitación de este expediente.-

2º.- Disponer que la Inspección Seccional haga entrega del local ocupado por la escuela n.º 79 de Mendoza a Don Santiago Armando en mérito de las razones expuestas a fs 194 a 196.-

3º.- Solicitar del Sr Armando que la entrega de referencia se efectúe a la terminación de las clases del curso escolar corriente, debiendo la Inspección, en caso negativo, proceder de inmedia-

to a la entrega y traslado de la escuela a otro local o clausurar la escuela en último caso.-

4º- Fecho, archivar este expediente.-

8217 D/929. Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Remington Typewriter Company, por importe de $1.282.50 m/n.; debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1929.-

17.097 O/932. Aceptar la renuncia interpuesta por el Apoderado del H. Consejo, D. Enrique M. Castro y revocar el poder que tiene conferido.-

13.513 M/930 1º- Aceptar la propuesta del Sr. Francisco Martinez, para rescindir el contrato de locación por la finca que ocupó la escuela nº 3 del C.E. 19º, sita en la calle Martín García nº 49 y acordarle al mismo, en concepto de indemnización, la suma de seis mil pesos m/n de c/l ($ 6.000.00).-

2º- Disponer que D. Administrativa liquide los alquileres que se adeudan por la referida finca, desde el 15 de junio de 1930 hasta el 15 del corriente, para que conjuntamente con la indemnización pueda entregarse al propietario.-

3º- Dar trámite urgente a estas actuaciones.-

16.796 L/932 Acordar el punto de bonificación que solicita por el presente expediente, la profesora normal Srta Ilda Clara Lassalle.-

22.557. F/928. Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 14 del C.E. 15º, Sra Elva Hablig Palacios de Caubet, en razón de las excesivas inasistencias en que incurre, pudiendo solicitar su reincorporación cuando las razones particulares que le impiden desempeñar sus tareas en forma regular hayan desaparecido.-

23.952 I/930 1º- Autorizar el reintegro del valor correspon

diente a la mercadería a que se refiere este expediente, suministrada por las firmas A. W. Foote y Cía y Curt Berger y Cía cuyas facturas presentadas para el cobro ascienden a $ 336.15 y $ 6.713. m/n, respectivamente, excluyendo de la última el valor de 5 archiveros de acero, no entregados; debiendo el gasto incluirse en deuda flotante del año 1930.-

2°.- Notificar a los interesados y reservar las actuaciones en D. Administrativa, debiendo darse conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación a los fines del Decreto de enero de 1894 del Superior Gobierno.-

8408 S/932 Autorizar el reintegro de la suma de $ 85.70 m/n a favor del Sr. Ermenegildo Alderete, en concepto de lo gastado de su peculio particular para trasladarse de la escuela n° 138 a la n° 151 de Santa Fe, que dirige actualmente, debiendo incluirse dicho importe en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

18.888. I/932 Acceder a lo solicitado por la Auxiliar 7° de la Repartición, Sra Ana C. de Corvalan, desde el 14 de marzo hasta el 13 de julio ppdo.

2234 C/929. Volver estas actuaciones a la Presidencia para que adopte las medidas pertinentes para efectuar el llamado a licitación dispuesto por resolución del 7 de marzo ppdo (fs 110).-

16.371 R/932 1°.- Aprobar el gasto de $ 11.50 m/n efectuado en el año 1930 por la Inspección Seccional 6a de Territorios, en concepto de transporte de material escolar; debiendo incluirse dicho importe en Carpeta de Deuda Flotante, de dicho año.-

2°.- Llamar la atención a la Inspección mencionada, por la excesiva demora en que ha incurrido al elevar los documentos relacionados con dicho gasto.-

1499. E/931. Aprobar el gasto de $ 10.00 m/n, cuyo cobro gestiona la Compañía Unión Telefónica por trabajos efectuados en la Repartición en los meses de noviembre y diciembre de 1930, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante del año 1930.-

8417 S/932. Aprobar la cuenta de gastos y honorarios que, por el importe de $ 40 m/n presenta el Escribano don Guillermo Cabello, por la escritura de poder otorgada a favor del Inspector Seccional de Santa Fe, Sr. Martín Pereyra Guiñazú, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 3, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

19.120 I/932 1°.- Ascender al cargo de Habilitado-Contador de la Inspección Seccional de Corrientes, al actual Secretario de la misma, don Edmundo Elizondo.-

2°.- Trasladar, en reemplazo de don Edmundo Elizondo, al Secretario de la Inspección Seccional de Córdoba, don José Pereyra Gómez.-

3°.- Designar Secretario de la Inspección Seccional de Córdoba, en reemplazo de don José Pereyra Gómez, a don Roberto Andrés Campero.-

4°.- Designar Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Santa Fe, al Sr. Abraham Ferro.-

7758 J/931 1°.- Reconocer los servicios que la Srta. Pierina Elvira Pagani, prestó en la ex-escuela de nuevo tipo n° 66 de Buenos Aires, como maestra auxiliar, del 6 de setiembre al 21 de octubre de 1930, que cesó en el cargo, debiendo el gasto ser incluido

en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-
2°- Notificar a la interesada y devolverle el certificado agregado a fs 14.-

14.607 14/932 Nombrar directora para la escuela de adultos n° 9 del C.E. 14°, a la actual maestra de 1ra categoría de la escuela n° 11 del C.E. 9° y preceptora de la de adultos n° 9 del Distrito 14°, M.N.N. Srta María Imelda Mendoza.-

14.606 14/932 Nombrar directora para la escuela de adultos n° 5 del C.E. 14°, a la actual preceptora de la escuela de adultos n° 9 del mismo Distrito, Profesora Normal en Ciencias y Profesora en Letras, Sra Ana Julia Darnet de Ferreyra, en reemplazo de la Srta Olga Guida, que se jubiló.-

15.029 17/932. Nombrar directora para la escuela de adultos n° 6 del C.E. 17°, a la actual maestra de 2da categoría de la escuela n° 6 del C.E. 13°, y preceptora de la de adultos n° 2 del Distrito 17°, M.N.N y P.N. de E. Física, Sra Catalina Leirach de Ianovsky.-

16.954 3/932 Nombrar preceptora para la escuela de adultos n° 6 del C.E. 3°, a la actual maestra de 2da categoría de la escuela n° 19 del mismo Distrito, M.N.N. Srta María Nélida Serres.-

18.442 6/932. 1°- Nombrar los siguientes maestros de 3ra categoría para las escuelas del C.E. 6° que a continuación se indican:

Esc. n° 14, M.N.N. y P. de E. Física, Srta María Rosa Dassie, en reemplazo de la Sra María E. S. de Lacroix que fué trasladada.-

Esc. n° 7.- M.N.N., Srta Eva Erminda Fontana, en reemplazo de la Sra Paulina Esmoris de Sello que se jubiló.

Esc. n° 17, M.N.N., Sr Rafael Paladino, en reemplazo de la Sra María A.V. de Tamarotte, que fué

trasladada.-
Esc nº 11. M.N.N. Sr Arturo José Torres, en reemplazo del Sr Enrique Mariani que fué designado vice-director.-
Esc nº 1 M.N.N. Sr Luis Raúl Viola, en reemplazo del Sr Juan Manuel Rial Guyot que pasó a escuela de adultos.
2º- El Sr Rafael Paladino deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de 4ª categoría del Colegio Asilo Marcos Paz.-
3º- Los directores de las escuelas exigirán de los maestros nombrados el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420.-
18.482 1º/932. 1º- Nombrar los siguientes maestros de 3ra categoría para las escuelas del C.E. 1º que a continuación se indican:
Esc nº 17- M.N. y P. de E. Física, Sr Alberto Domingo Ferrara, en reemplazo del Sr Rosauro Pérez Aubone, que fué ascendido.
Esc nº 1 M.N. Sr Miguel Angel Castillo, en reemplazo del Sr Mateo Juan Calabrese que fué ascendido.-
Esc. nº 4- M.N. y P. de E. Física, Sr Mariano Espinosa, en reemplazo del Sr Prudencio Oscar Colsa que fué ascendido.-
Esc. nº 20 M.N. Sr Virgilio Francisco Moreta, en reemplazo del Sr Horacio Rey que fué ascendido.-
Esc. nº 7, M.N. Sr Atilio A. Veronelli, en reemplazo de la Srta Virginia E. León que fué ascendida.-
2º- Los directores de las escuelas exigirán a los maestros nombrados antes de darles posesión del cargo el cumplimiento del Art. 24 de la Ley

1420.-

15.801 B/932 Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr José Repetto, por casa con destino a la escuela n° 57 de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de $ 60 m/n durante el primer año y $ 80 m/n en los subsiguientes por un término de cuatro años.-

12.449 B/932 1°- Autorizar a la Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de cesión gratuita por el término de dos años con la Sra Tomasa S. de Urrutia, propietaria del local destinado a la escuela n° 133 de Mira-Mar, Bolivar.-
2°- Agradecer al Sr Juan Adassus el depósito gratuito del material de la mencionada escuela y disponer que la Inspección Seccional proceda a desocupar el local y distribuir dichos muebles y materiales entre las escuelas de su jurisdicción más necesitadas.-

42.657 T/930. 1°- Autorizar a la Inspección Seccional 5a de Territorios a celebrar contrato de locación ad-referendum por el local ofrecido para el funcionamiento de la escuela n° 32 de Charata (Chaco), por los Sres Luis y Juan Ghiglioni, mediante un alquiler de $ 165 m/n mensuales, término de cuatro años y demás clausulas de práctica.-
2°- Disponer la entrega del local que ocupa actualmente la referida escuela a su propietaria Sa Clara Katz.-

12.097 E/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta María Cristina Alvarez Rogé.-

3250 T/932 1°- Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Seccional 10a. al rescindir el contrato de locación gratuita celebrado con el Sr Jerónimo Maliqueo, por la casa ocupa-

da por la escuela n.73 de Chubut.-
2°- Aprobar el contrato de locación gratuita para la misma escuela celebrado con el Sr. Pilar Mendoza, por el término de un año a contar del 21 de septiembre ppdo prorrogable por otro más.-

43.372 10/930. Volver estas actuaciones al Consejo Escolar 10° para que la directora de la escuela n° 18 de su dependencia manifieste que razones ha tenido para poner en posesión del cargo a una persona que no era la nombrada y las circunstancias por la cual no se pidió en su debida oportunidad la rectificación del nombre correspondiente, debiendo al mismo tiempo notificar a la recurrente para que presente el título de competencia que posea.-

29.142 S/931. Reservar este expediente en D. Administrativa hasta tanto se obtenga del Poder Ejecutivo el refuerzo de la partida correspondiente, solicitada en oportunidad.-

12014 D/931. No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el ex-profesor de la escuela de adultos n° 152 de Buenos Aires, Sr. Angel D'Elía y archivar este expediente, previa notificación del interesado.-

14.573 F/931 1°- Autorizar el reintegro de $ 25.75 m/n (veinticinco pesos con setenta y cinco centavos m/n de c/l), a favor de los Ferrocarriles del Estado, en concepto de exceso de equipaje en el viaje efectuado por el Sr. Juan A. Carrizo, el día 23 de octubre de 1930, de acuerdo a lo dispuesto en el exp. 2765-S/928; debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante del año

1930.-

2°- Comunicar esta resolución a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.-

50.340 D/930. 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el ex- Inspector de San Luis, Señor Salvador Pizzuto.

2°- Declarar que está en vigencia la reglamentación sobre concesión de pasajes, a personal en comisión, pág. 510- Digesto 1920, dictada de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo de mayo 23 de 1907 y que el H. Consejo se reserva la facultad, hasta tanto se dicte una reglamentación, de conceder en cada caso, la ayuda de costas que estime pertinente en los traslados impuestos al cuerpo de Inspectores por razones de mejor servicio o conveniencia de la escuela primaria.-

3°- Notificar y anotar en las oficinas respectivas.-

25.883. C/931. 1°- Autorizar a la Inspección Seccional 5a de Territorios para que solicite la colaboración del Sr. Juan J. Simoni para sanear el título, otorgando la escritura pública correspondiente ante el Escribano respectivo, de la donación que hizo del terreno en que está construido el edificio fiscal de la escuela n. 8 del Chaco.-

2°- Acordar y girar al Sr. Inspector Seccional referido, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de $ 100 m/n (cien pesos m/n de c/l), para cubrir los gastos de la escrituración autorizada, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto Vigente.

4797 O/932. Disponer el pago de la suma de $ 142.60 m/n que reclama la casa Ortelli Hnos, por la in_

presión de formularios para la escuela de Niños Débiles Nº 5 e incluir el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1928.-

25.279 I/930. Estar a lo resuelto en abril 1º de 1931 y notificar a la casa Pedro García.-

21.757. C/929. No hacer lugar a lo solicitado en este expediente y ordenar su archivo, previa su anotación en la Inspección General de Territorios.-

8055-R/932. 1º- Aprobar el contrato de locación de fs 10 por la casa que ocupa la escuela nº 79 de Rio Negro, mediante el alquiler mensual de $ 45 m/n y demás condiciones estipuladas.-

2º- El gasto deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.-

25.489 D/931 1º- Aprobar la cuenta de medianería a que se refiere este expediente.-

2º- Notificar esta resolución a la "Sociedad Constancia", a los efectos del pago pertinente.-

45.616. D/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma José Barbieri, por la suma de $ 98 m/n (noventa y ocho pesos), a que se refiere este expediente; debiendo imputarse el gasto al Legado Fernasconi.-

16.307 O/932. Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado en Neuquén Dr Ricardo Rodriguez, por importe de $ 99.97 m/n por sus trabajos realizados durante el mes de julio ppdo, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto Vigente.-

15.604 O/932. 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apode-

rado del Consejo en Rio Negro, Sr. Pedro J. Pegot, por la suma de $ 110.85 m/n (ciento diez pesos con ochenta y cinco cts m/n de c/l), por su intervención en el juicio sucesorio de doña Manuela Caro de Fernández y Domingo Fernandez, indicado a f. 2, durante el mes de Junio ppdo.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto Vigente.-

3°- Volver estas actuaciones a Oficina Judicial para las anotaciones pertinentes.-

15.825 5/232 1°- Autorizar el gasto de $ 220 m/n que demandará la instalación eléctrica para establecer la copa de leche en la escuela n° 7 del C. E. 5, debiendo Dirección General de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica para ejecutar los trabajos correspondientes.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a Item 4 del Presupuesto Vigente.-

20.691 S/928. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de San Juan y la Sra Celestina C. de Rivero, por local con destino a la escuela n° 76 de San Juan, mediante el alquiler mensual de $ 60.00 (sesenta pesos m/n de c/l), por el término de tres años y a partir del 15 de abril de 1932, fecha de su ocupación.-

27.397 D/931 1°- Aprobar las obras adicionales y suprimidas, autorizadas por la Presidencia y que detallan en las planillas adjuntas, las que fueron ejecutadas por el contratista Sr. Luis J. Ravassani, en los edificios escolares sitos en las calles Alvarez 2849 y Malabia 2148 y 2252 que forman el Grupo II del Plan General de Reparaciones y cuyo saldo a favor del contratista es de $ 1.926.96 m/n.-

2º- Liquidar el certificado adicional de fs 191, cuyo importe, previa deducción del 10% que se retiene en garantía, asciende a la suma de $ 1.734.27, de acuerdo a la imputación dada por D. Administrativa a fs 193.-

2554 D/932. 1º- Autorizar el arreglo y colocación de mamparas en el local escolar sito en la calle Santa Fe nº 1510.-

2º- Aprobar el concurso privado de precios realizado a tal efecto por la Dirección General de Arquitectura, y adjudicar los trabajos a la firma Enrique Grasso, por la suma de $ 145 m/n, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

29342 O/931. 1º- Modificar la resolución de fecha 5 de febrero último, en el sentido de que deberá excluirse de la misma el terreno de chacra sito en Rufino, F. C. P. (provincia de Santa Fe), compuesto de 163 hectáreas, 58 áreas y 4 centiáreas y alambrado, tasado todo en $ 54.804.48 m/n.-

2º- Comunicar al Consejo de Educación de la provincia de Santa Fe que deberá responder proporcionalmente a las deudas y cargas de la sucesión de doña María Rosa Carino de Vaccaro con el importe de lo que en concepto de herencia vacante llegue a corresponderle.-

3º- Volver este expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.-

5497. D/932 Autorizar la confección de una placa en bronce para ser colocada en el local de la escuela nº 2 del C. E. 7º, por el importe de $ 450 m/n; debiendo imputarse el gasto al Anexo

E, Inciso 300 a Item 4 del Presupuesto Vigente.–

27.041 I/931. 1º– Autorizar el trabajo de colocación de listones para fijar los bancos provistos a la escuela nº 57 de General Pico (Pampa), y adjudicar el mismo al Sr José Alegre, por el importe de $ 160 m/n (ciento sesenta pesos m/n) en virtud de tratarse de la propuesta más baja y equitativa; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a Item 2, Partida 4 del Presupuesto Vigente.–

2º– Girar a la Seccional respectiva la suma expresada, para que la abone al contratista, una vez terminados los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.–

17.342 D/932 Aprobar el gasto efectuado por la Inspección Seccional de Catamarca, en las tareas del Censo Escolar de 1931, por la suma de $ 76.96 m/n, de conformidad con las facturas adjuntas; debiendo darse al mismo la imputación que indica D. Administrativa precedentemente.–

9888. I/932 1º– Aprobar la licitación pública verificada el día 3 del corriente, según acta de fs 47, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al Aire Libre de la Capital.

2º– Adjudicar dicho servicio al Sr José Ternas, por resultar su cotización la más baja y conveniente de las cuatro formuladas, por el importe de $ 165.252.44 m/n a que asciende la planilla de adjudicación de fs 49, incluyendo la alimentación del personal; debiendo al gasto darse la siguiente imputación:

Anexo E. Inciso 300 a Item 1. Partida 18

Presupuesto Vigente . . . . $ 70.011.52 m/n

A la respectiva partida del Presupuesto

para 1933 . . . . $ 95.240.92 m/n

$ 165.252.44 m/n

30.858 D/931. Autorizar la compra de 10 aparatos "Mata-Fuego" marca "Torero", con destino a las dependencias de Suministros, y adjudicar la compra a la casa J. Gamberoni, al precio de $ 25 m/n c/u e imputar el gasto total de $ 250 m/n al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.-

19.121 N/932 Autorizar a la Srta Ana Nevorán, para inscribirse como aspirante a puesto de maestra en escuelas de la provincia de Santa Fe.-

16.050 R/232 Autorizar la inscripción en los C.C.E.E. de la Capital, como aspirante a puesto de maestra a la Sra Estela M. O. de Rebori.-

8236 C/932. Disponer que el siguiente personal docente de Chaco, continúe prestando servicios en las escuelas que se indica, quedando sin efecto el destino que se les dió por resolución de fs. 58 a 60:

Esc Nº 1.- Francisca Matta.-
" " 2. Aurora Guerrero y Dora Inés Román.-
" " 3. Mercedes Carmen Mazanté.
" " 26. Juana M. de Graas Brown y Cristia A. de Refojos.
" " 32. Alcira Ramona Binaghi.
" " 54. Josefina de la Torte y Elba Gambarino.
" " 168.- Ercilia Gambarino.-
" " 169. María Alba Ferrari.-

2273 D/931 Adquirir los 260 pliegos de papel solicitados por Talleres Gráficos de conformidad con la resolución de fs 6, de la casa Curt Berger y Cía, por la suma de $ 31.20 m/n, en vista de tratarse del precio más conveniente, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

17.026. M/931 No hacer lugar al pedido de haberes formulado por el Señor

Arturo J. Molina.-

13.992 G/932 Autorizar la inscripción en los C.C.E.E. de la Capital como aspirante a puesto de maestra, a la Srta Blanca Dora Güiñazú

16.305 17/925 1º- Renovar por dos años más y a razón de $290 m/n mensuales de alquiler a contar del 1º del actual, el contrato de locación de casa ocupada por la escuela nº 21 del C.E. 17; propiedad de la Sra Angela F. de Campos.

2º- Que el C.E. 17 continúe las gestiones para dotar de edificio apropiado a esa escuela, de acuerdo con la ley sancionada sobre edificación escolar.-

1117 D/932. Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que proceda de conformidad con lo manifestado en su informe de fs 7.-

8410 S/932 1º- Rescindir el contrato de locación por el local que ocupaba la escuela nº 9 de San Juan, de acuerdo con el art 6º del mismo.—

2º- Aprobar el contrato que corre a fs 7 con destino a la mencionada escuela, propiedad de la Sra Carolina Vda de Ciallelli, mediante el alquiler mensual de $75 m/n por el término de dos años y a partir del 1º de marzo ppdo.—

16259 S/932. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y el Sr Isaac Gutman, por casa con destino a la escuela nº 92 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $30 m/n por el término de un año y a regir desde el día 7 de abril de 1932, fecha de su ocupación.-

15.506 T/932 Autorizar la inscripción en los C.C.E.E. de la Capital, como aspirante al puesto de maestra, a la Srta Adelina Nieves Villanueva—

17237 E/932 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, al declarar asueto para las escuelas de su jurisdicción que funcionan en Concordia (Entre Ríos), el día 27 de junio ppdo en ocasión de los festejos realizados al cumplirse el centenario de dicha ciudad.—

17.561 E/932. 1º Ubicar, de conformidad con la resolución del H. Consejo de 20 de julio último, en la escuela nº 93 de Los Pichiñanes (Chubut), al director de la nº 97 de Neuquén, Sr Emilio Argerich.
2º Acordar al Sr Emilio Argerich las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.—

8412 E/932. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 62.50 m/n a favor de Dn Avelino Quiroga, por transporte de materiales para la construcción de la casilla de madera destinada a la esc. nº 106 de Monte Ralo (Córdoba) debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.—

17102 T/932 Dar por concedida licencia, en las condiciones del artº 30 del reglamento respectivo, desde el 31 de mayo al 17 de junio ppdo a la ex-maestra de la esc. nº 4 de Pampa, Sra Florentina T. de Campos, actual maestra de la esc. nº 6 del C.E. 8º.—

15968 M/932 1º.- Crear una escuela primaria anexa al Cuerpo de Guarda Costas (Academia Aduanera Buenos Aires).—
2º.- Ubicar en la nueva escuela, como director interino, al Sr Leopoldo C. López y com

preceptor al Sr David E. Chaves, que ejercían esos cargos en la escuela anexa al 1 de Caballería que se trasladó a Campo de Los Andes (Mendoza).-

3°- Clausurar la escuela primaria n° 33 que funcionaba anexa al Regimiento 12 de Caballería (Campo de Los Andes), disuelto por el Poder Ejecutivo de la Nación.-

4°- Asignar el n° 33 a la escuela anexa al Cuerpo de Guarda Costas (Academia Aduanera).

5°- Establecer que el personal de la escuela primaria n° 22 anexa al Regimiento 1 de Caballería (Campo de Los Andes), Mendoza, es el siguiente:

Director - Sr Rosario Iacante, preceptores Sres Juan R. Contreras y Pedro Vera.-

16.814 9/932. 1°- Aprobar los servicios prestados por la Sra Martha C. D. de Pere en la esc. n° 4 del C. E. 9°, desde el 16 de mayo hasta el 9 de agosto ppdo como maestra de grado.-

2°- Ubicar en la misma escuela como maestra auxiliar, a la Sra de Pere que ha sido comprendida en el art. 13°, por expediente n° 5325-I/932.-

21.479 I/931. 1°- Aprobar los servicios prestados en la escuela n° 6 de adultos del C. E. 4°, por el preceptor de la misma, Sr Serafín Víctor Régola, hasta el 30 de junio ppdo.-

2°- Aceptar la renuncia que de los puestos de vice-director de la esc. n° 2 del C. E. 30 y preceptor de la n° 6 de adultos del C. E. 4°, formula el Sr Serafín Víctor Régola, con antigüedad del 1 de julio ppdo, disponiendo se le extienda

do por la esc. nº 7 de Río Negro, Sr. Rodolfo Rosauer, que el Consejo continúa ocupando el local de referencia en uso de la opción a que se refiere el contrato respectivo, hasta el 6 de junio de 1933.-

2º.- Tener en cuenta lo actuado en este exp. como antecedente para la construcción del edificio propio para la escuela nº 7 de Río Negro.-

16.432 P/927 1º.- Aprobar las bases, pliego de condiciones y presupuesto, por importe de $ 34735.60 m/n., preparados por la Dirección Gral de Arquitectura, para la construcción del edificio fiscal destinado a la esc. nº 51 de Falucho (Pampa).-

2º.- Llamar a licitación pública por el término de ley para adjudicar las obras en esta Capital y General Pico (Pampa).-

15.629 12º/932 Ubicar, a su pedido, en la esc. nº 14 del C.E. 12º, a la maestra auxiliar de la nº 17 del mismo Distrito, Sra Elvira E. R. de Soto.-

16.896 P/932. Autorizar a Talleres Gráficos para aumentar su personal en la siguiente forma:

Un maquinista, con sueldo mensual de .... $ 260.-
Un ayudante de máquina con sueldo mensual de.. $ 170.
Un ayudante de encuadernación " .. .. .. " 160.-
Dos aprendices de encuadernación, c/u con .. " a $100 " 200.-

El gasto total mensual de setecientos noventa pesos m/n. de c/l ($ 790.00) se imputará al Item 1, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

7492 P/932 1º.- Disponer la instalación y funcionamiento de una escuela en Colonia Lía y Allende (Pampa).

2º.- Trasladar, a su pedido y por razones de salud, a la escuela de Colonia Lía y Allende (Pampa) al director de la 4 de Santa Cruz, Sr. Pedro Pablo Galiño.-

pección Seccional de Tucumán, al excluir del goce de vacaciones de invierno, por el presente curso escolar a las escuelas nros 85 y 121 de su jurisdicción.–

12.091 T/932. Dar por concedida licencia al auxiliar 9° de la Inspección Seccional 2a. de Pampa, Sr Marcos E. Taizan, desde el 10 de abril al 9 de mayo ppdo por enfermedad y desde el 10 de mayo al 9 de julio últimos, en las condiciones del art 30 del Reglamento respectivo.–

14.796 E/932. Dejar sin efecto el inciso (c, del art 1° de la resolución de 23 de mayo del corriente año exp 30.743-D/931 y disponer el archivo del exp. previa anotación en la oficina respectiva.–

17.877 D/932. 1°.– Autorizar la inversión de $ 261.25 en la adquisición de 500 kilos de fleje para embalaje de material escolar adjudicándose la compra al Sr Evaristo Palacios, quien ha presentado la propuesta más equitativa.–

2°.– Autorizar a D. Administrativa para efectuar la liquidación pertinente en la forma propuesta a fs 9.–

3°.– Imputar el gasto por partidas iguales al Anexo E, Inciso 300a, Items 2 y 3 - Partida 5 del Presupuesto en vigor.–

23.949 I/930 Encargar a Dirección Gral de Arquitectura para que por intermedio de la Sección Electricidad y Mecánica y de acuerdo con un representante de la Casa se determine el valor equitativo de los muebles a que se refiere este expediente y formule las observaciones y medidas aconsejadas por las conclusiones a que arribe.–

14.540 R/925. 1°.– Hacer saber al propietario del local ocupa-

do por la esc. nº 7 de Río Negro, Sr. Rodolfo Rosane que el Consejo continúa ocupando el local de referencia en uso de la opción a que se refiere el contrato respectivo, hasta el 6 de junio de 1933.-

2º.- Tener en cuenta lo actuado en este exp. como antecedente para la construcción del edificio propio para la escuela nº 7 de Río Negro.-

16.432 P/927 1º.- Aprobar las bases, pliego de condiciones y presupuesto, por importe de $ 34735.60 m/n., preparados por la Dirección Gral. de Arquitectura, para la construcción del edificio fiscal destinado a la esc. nº 51 de Falucho (Pampa).-

2º.- Llamar a licitación pública por el término de ley para adjudicar las obras en esta Capital y General Pico (Pampa).-

15.629 12/932 Ubicar, a su pedido, en la esc. nº 14 del C.E. 12º, a la maestra auxiliar de la nº 17 del mismo Distrito, Sra. Elvira E. R. de Soto.-

16.896 P/932. Autorizar a Talleres Gráficos para aumentar su personal en la siguiente forma:

Un maquinista, con sueldo mensual de ..... $ 260.-
Un ayudante de máquina con sueldo mensual de .. $ 170.
Un ayudante de encuadernación " .. .. .. " 160.-
Dos aprendices de encuadernación, c/u con .. " a $100 " 200.-

El gasto total mensual de setecientos noventa pesos m/n. de c/l. ($ 790.00) se imputará al Item 1, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

7492 P/932 1º.- Disponer la instalación y funcionamiento de una escuela en Colonia Lía y Allende (Pampa).

2º.- Trasladar, a su pedido y por razones de salud, a la escuela de Colonia Lía y Allende (Pampa) al director de la 4 de Santa Cruz, Sr. Pedro Pablo Patiño.-

3°.- Trasladar, a su pedido, a la escuela n.4 de San Julián (Santa Cruz) en reemplazo del Sr. Pedro Pablo Zabino que pasa a otro destino, al director de la 12 de Lago Buenos Aires, del mismo Territorio, Sr. Francisco Bosch Estrada.-

17.101. T/932 Dar por concedida la licencia que desde el 2 de julio ppdo al 2 de septiembre en curso, y en las condiciones del art. 30 del reglamento respectivo, solicita la maestra de la escuela n. 15 de Pampa, Sra Elena Abascal de Castiñeiras.-

2689 T/932 1°.- Autorizar la colocación de los listones para fijar los nuevos bancos provistos a la escuela n° 4 de Santa Rosa (Pampa), y adjudicar los trabajos al Sr. Antonio Armagno, por la suma de ciento ocho pesos m/n ($ 108 m/n), en razón de tratarse de la propuesta más baja y equitativa; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente.- 2°.- Girar a la Seccional respectiva la suma expresada, para que la abone al contratista, una vez terminados los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.

19.149 T/932 Aprobar las rendiciones de cuentas, de acuerdo con lo aconsejado por D. Administrativa en cada caso, que a continuación se detallan:

Exp. 18.119-D/932.- Inspección Seccional 3a. de Territorios, partida censo escolar del año 1931, por $ 136.50 m/n.-

Exp. 18.120-D/932.- Inspección Seccional 2a. de Territorios, partida censo escolar del año 1931, por $ 300 m/n.-

Exp. 18.121-D/932.- Inspección Seccional 1a de Territorios, partida censo escolar del año 1931, por $ 300 m/n.

Exp. 18.177-D/932.- Inspección Seccional 4a. de Territorios, partida censo escolar del año 1931, por $ 300 m/n.-

Exp. 18.179-D/932.- Inspección Seccional 11a de Territorios, partida censo escolar del año 1931, por $ 285 %.

Exp. 18.180-D/932.- Inspección Seccional 10a, de Territorios, partida censo escolar del año 1931, por $ 300 m/n.-

Exp. 18.184-D/932- Inspección Seccional 8a de Territorios, partida censo escolar del año 1931, por $ 291.77 m/n.-

19.150 I/932. Aprobar las rendiciones de cuentas, de acuerdo con lo aconsejado por D. Administrativa en cada caso, que a continuación se detallan:

Exp. 18.182-D/932.- Inspección Seccional 10a de Territorios, partida para efectuar varios pagos de acuerdo al exp. 7632-C/920, por importe de $ 2.317.75 m/n.-

Exp.-18.215-D/932. Inspección Seccional 10a de Territorios, partida para pago de fletes y acarreos, por importe de $ 2.325.58 m/n (año 1930).- $ 2.317.75 m/n.-

3080 I/932 No acordar la diferencia de haberes que solicita la maestra de 4a. categoría del Instituto Bernasconi, Srta Virginia Jurado, entre su cargo y el de Secretaría del mencionado Instituto, notificarle lo informado por D. Administrativa precedentemente.-

18.602 R/932. 1º- Crear una escuela en la planta urbana de Viedma (Río Negro).-

2º- Trasladar para que se haga cargo de la dirección de la escuela que se crea por la presente resolución, al director de la n. 103 de Neuquén, Sr Alfredo Spada.-

3º- Trasladar a la escuela que se crea a la maestra de la Nº 103 de Neuquen, Sra Araminta S. G. de Spada.-

4º- Disponer que la Inspección General de Territorios, proponga el personal que reemplazará a los docentes que se trasladan por esta resolución.-

5º- Pasar estas actuaciones a la Honorable Comisión de Hacienda, a los efectos del contrato de locación respectivo.-

47.036 J/930 1º- Autorizar la inversión de setenta y cinco pesos con cuarenta centavos m/n de c/l ($ 75.40), en

gsl

el arreglo del piano de la escuela nº 55 de Guan Toro (Pampa), suma que deberá girarse a la Inspección Seccional 2a., para que abone el importe de los trabajos una vez que sean entregados de conformidad, debiendo rendir cuenta oportunamente.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 6 del Presupuesto en vigor.-

15.992 S/930. 1º- Aprobar los contratos de locación celebrados entre la Inspección Seccional de San Juan y los propietarios de locales ocupados por las escuelas Nros 80, 94, 99, 111 y 114 de esa provincia.-

2º- Disponer que la Inspección Seccional de San Juan proceda a buscar otros locales cedidos gratuitamente o por menos alquiler, para trasladar al fin del curso escolar, las escuelas nros 94, 99, 111 y 114 de esa provincia, en vista de que el estado de la partida para alquileres impone la reducción de las sumas abonadas por ese concepto.-

1302 C/932 Aceptar las facturas presentadas por la Compañía Hispano Americana de Electricidad por la suma de $ 9045.61 m/n importe de la corriente eléctrica consumida en diciembre de 1931, por las escuelas y demás dependencias del Consejo, debiendo el gasto imputarse al Anexo E, Inciso 296 a, Item 18 del Presupuesto de 1931.-

10.525 F/932. 1º- Acordar la suma de $ 650 m/n a nombre del maestro a cargo de la dirección de la escuela nº 70 de Formosa, como ayuda para la construcción del edificio fiscal, con destino al funcionamiento de dicha escuela, y con el cargo de rendir cuenta documentada.-

2º- El gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto vigente.-

15.800 S/932 Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr. Antonio Payo, por la casa que ocupa la escue

pl

la n° 92 de Santiago del Estero, por el término de dos años, a partir del 7 de abril ppdo y por el alquiler mensual de $ 130 m/n.–

4251 P/931. 1°.- Autorizar al director de la escuela n° 162 de Pampa a ejecutar los trabajos de reparación que requiere el edificio fiscal en que funciona la escuela, invirtiéndose hasta la suma de $ 70.50 m/n que deberá girarse a la Seccional respectiva, con cargo de rendir cuenta.–

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.–

32.876 L/929. 1°.- Reconocer alquileres a favor de la Sra Dorotea de Tayojas por el local ocupado por la escuela n° 8 de Los Andes, a razón de $ 25 m/n mensuales, desde el 1° de junio de 1931 hasta el 20 de enero último, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa (fs 65).–

2° Disponer que las oficinas correspondientes tomen nota de la cesión de 5 hectáreas hecha por el Poder Ejecutivo de la Nación con destino a la citada escuela, debiendo la Administración de Propiedades proceder al desglose, para su archivo, de los documentos de fs 67 y 68.–

3° Hacer saber lo resuelto a la Sra de Tayojas por intermedio de la Inspección respectiva, así como lo informado a fs 65 por D. Administrativa.

30.270 17/930 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Arturo Barrionuevo Olmos, director de la esc. n° 23 del C.E. 17°, de que se reconsidere la resolución de enero 18 ppdo, por no existir fundamento que haga mérito para modificarla.–

2°.- Reconocer por excepción, los servicios prestados como portero por don Carlos Isola, en la esc. n° 23 del C.E. 17° desde el 16 de marzo de 1931,

hasta la clausura del curso escolar.-

3º- Notificar al Sr Isola y anotar en las oficinas respectivas.-

8578 D/931. 1º- Autorizar la contratación del seguro contra incendio y accidente del trabajo, de las existencias y personal de Talleres Gráficos del Consejo, por importe de $ 1.738.55 m/n, debiendo el gasto ser imputado al Anexo 8, Inciso 300 a, Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

2º- Adjudicar los seguros de conformidad con el cuadro formulado por División Compras a fs 52 vta de estas actuaciones.-

3º- Disponer la liquidación y pago a favor del Tesorero de la Repartición, del importe de los seguros, para que abone a las Compañías adjudicatarias, contra entrega de las pólizas respectivas y cargo de rendir cuenta.-

27.186 L/930. 1º- Aprobar la ocupación del local de propiedad del Sr Celso V. Gatica, por la escuela nº 112 de La Rioja, dispuesto por la Inspección respectiva, en vista de las causas que lo han motivado.

2º- Autorizar a dicha Seccional para celebrar contrato con dicho señor, por el mencionado local, mediante el alquiler mensual, de $ 25 m/n. por un término no menor de dos años y a partir del 1º de enero ppdo.-

3º- Reconocer alquileres a favor del Sr Gatica, por la ocupación de su local que hizo la mencionada escuela, a razón de $ 15 m/n mensuales, desde el 9 de agosto de 1930, hasta el 31 de diciembre último.-

32.806. C/931. Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para proporcionar la ubicación del maestro ayudante de la escuela nº 211 de su jurisdic_

ción, Dr. José I. García Flores, en alguna escuela próxima a la ciudad de Córdoba o sus alrededores.-

22.270 C/931. Volver este expediente a la Inspección Seccional para que gestione otro local para la escuela o la cesión de terreno si no lo hubiera, a fin de considerar la posibilidad de construir uno adecuado, debiendo al mismo tiempo informar cual era el local ocupado anteriormente y que parte del edificio cuyo croquis corre a fs 2 se ocupa actualmente por las dependencias escolares y cual por el propio director de la escuela, así como el precio del arriendo anterior al contrato que corre en estas actuaciones.-

56.750 J/930. Archivar este expediente.-

17.515 C/932. Conceder a la Compañía Unión Telefónica el permiso solicitado por este expediente.-

21.166 11°/925. Volver estas actuaciones a Dirección de Estadística para que dé la información a que se refiere Comisión de Hacienda en su dictámen, con recomendación de pronto despacho.

21.987. 5°/929. 1°- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de fecha 27 de octubre de 1930 (fs 66), formulado por la firma comercial Thompson Muebles Ltda.-

2°- Disponer la devolución del depósito de garantía, de no haberlo sido hecho, por la expresada firma con motivo de la licitación de que dá cuenta estos obrados.-

3°- Notificar a la interesada y anotar en las oficinas respectivas.-

8813 I/931. Ampliar hasta la suma de $ 270 m/n, el gasto autorizado por la resolución de fs 25, imputándose la diferencia de $ 15 m/n, al Anexo.

E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigencia.-

10.869 R/932 Aceptar la denuncia formulada a fs 1 por don Antonio Ramirez y acordarle como retribución el porcentaje que resulte de conformidad a lo establecido en el art° 8 del reglamento sobre denuncia de bienes vacantes aprobado por resolución de noviembre 18 de 1930.-

32.058 P/931. 1°- Aprobar el contrato de locación firmado entre el Visitador a cargo de la Inspección Seccional 7a de Territorios y el Sr. Jacinto Urcola, por el local ocupado por la escuela n. 246 de Pampa, mediante el alquiler mensual de $ 40 m/n por el término de dos años, con opción a otros dos, por parte del H. Consejo y a partir del 1° de septiembre de 1931.-

2°- Disponer que la Inspección Seccional respectiva, por intermedio del director de la escuela, gestione la cooperación del vecindario para conseguir local gratuito para la escuela, o cesión de terreno para construir local apropiado.-

30.675 R/931. 1°- Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr. Martín Alberdi, por casa que ocupa la escuela n. 26 de Sierra Colorada (Río Negro), mediante el alquiler mensual de $ 50 m/n a partir del 5 de mayo de 1931, por un término de 5 años y con opción por igual tiempo.-

2°- Disponer que la Inspección Seccional respectiva informe si en dicha localidad se dispone del terreno necesario a fin de ser factible la construcción de local propio para la referida escuela, en vista de ser excesivo el alquiler que se paga por el que ocupa actualmente.-

27.406 J/931. 1°- Librar órden de pago por separado a favor del Tesorero de la Repartición por la cantidad de $ 2.450.00 m/n (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n de c/l), de acuerdo con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs 12, para que sea depositada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 7, Secretaría Emilio Zarodi, como perteneciente al juicio sucesorio de Don José D'Amelio y con cargo de rendir cuenta.-

2°- Hacer saber al Juez Oficiante lo informado por D. Administrativa a fs 11, con respecto a los alquileres correspondientes a 1930.-

141.81 J/932 1°.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la órden del Sr Juez Luis Gómez Molina, Secretaría del Dr Rafael E. Ruzo, y como perteneciente a la sucesión de D. Carlos Leupold, la suma de $ 692.60 m/n.-

2°- Disponer que se entreguen al Jefe de la Oficina Judicial sellos de la Ley 11.287 por valor de $ 7.40 m/n, para ser agregados al juicio referido, en concepto de pago del impuesto sucesorio.-

3°.- Hacer constar que ambos importes se entregan en canje de los sellos de fs 1 y 2, por valor de $ 500 y 200 m/n, respectivamente, que deberá desglosar la Tesorería.-

34.734 J/930. 1°- Dar por rescindido el contrato de locación a que se refiere la resolución de fs 65 a partir del 12 de octubre de 1931, fecha en que se desocupó el local.

2°- Reconocer alquileres a razón de $ 120 m/n mensuales desde el 18 de agosto al 12 de octubre de 1931, a favor del Dr Juan Daniel Berger, término en que ocupó su casa la escuela

n.º 180 de Tampa.-

3º.- Disponer que D. Administrativa tome nota de la cesión de crédito otorgada por el Sr. Juan Daniel Berger, propietario de la casa que ocupó la escuela n.º 180 de Tampa, a favor del Sr. Carlos Alejo Griot, conforme a la escritura pública de f. 2 del expediente agregado n.º 3587- E/932 y hasta la concurrencia de la suma de $ 3.300 m/n referente a los alquileres que se adeudan al cedente por la referida finca desde el 1º de enero de 1929 al 12 de octubre de 1931.-

13.510 A/932 Rechazar la iniciativa a que se refiere este expediente, en virtud de oponerse a su aceptación normas legales y reglamentarias actualmente en vigor.-

18.317 D/932 1º.- Autorizar la adquisición de textos de lectura con destino a las escuelas dependientes del Consejo, para el curso escolar del año 1933, por un importe de $ 180.528.80 m/n que deberá ser imputado al Presupuesto del año 1933.-

2º.- Tomar como base de la compra, el detalle formulado por División Contralor, con la supresión de los libros para 5º y 6º grado y reduciendo las cantidades al 40%., pero dejando expresa constancia que el Consejo se reserva el derecho de adquirir, si dispusiese de los fondos requeridos, un 40% más.-

26.163. D/931. 1º.- Acusar recibo al Ferrocarril Oeste de la nota de la nota de fecha 29 de abril último, agradeciéndole la cesión provisoria del terreno.-

2º.- Autorizar a la Dirección de Arquitectura para licitar privadamente, dentro de la suma de $ 2.500 m/n, las obras estrictamente necesa-

rias para anexar a la escuela "Emilio Gimenez Zapiola" el terreno del F. C. O. –

16.492 D/932 1º- Acordar una rebaja del 10% a contar del 1º de octubre próximo, en los alquileres que devengan las fincas sitas en la calle Cangallo n. 1493 y Paraná Nros 211, 217, 215, 225, 227, 229, 231, pertenecientes al legado de don Félix F. Bernasconi.-

2º- Notificar a los interesados por intermedio de la Administración de Propiedades.-

14.273 O/932 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en Chubut, Sr Rocio Ortiz, por la suma de $ 398.79 m/n (trescientos noventa y ocho pesos con setenta y nueve cts m/n de c/l), en mérito a los trabajo realizados por su intervención desde abril a junio ppdos.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto Vigente.-

3º Volver estas actuaciones a Oficina Judicial para las anotaciones pertinentes.-

17.068 P/932 Autorizar el gasto total de $ 21 m/n para adquirir los clichés y la tinta necesaria para imprimir, en los Talleres Gráficos de la Repartición, las tapas de los folletos "Páginas de Sarmiento" y "El Ombú"; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.-

13.451 O/932. Liquidar la suma de $96.64 m/n a favor del Apoderado en Misiones Sr Antonio Daviña, en concepto de honorarios, por sus trabajos efectuados durante el mes de junio ppdo; debiéndose imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto Vigente.-

16.269 I/932 Aprobar el siguiente proyecto de las funciones de los Inspectores Viajeros, presentado por la Inspección General de Provincias que obra a fs 1 y 2 de estas actuaciones:

"Los Inspectores Viajeros llevan la representación de la Inspección General, y en tal concepto, sus atribuciones son las siguientes:

<u>De órden administrativo</u>.-

1°- Informarse de la organización interna y funcionamiento general de las Inspecciones Seccionales, prestando especial atención a los puntos siguientes:

(a)- Distribución del trabajo y metodización de los servicios, estableciendo concretamente puntos de vista que permitan, cuando se tenga una información de conjunto, uniformar y simplificar en lo posible el mecanismo administrativo de las Inspecciones: proporción de empleados indispensable en relación al número de escuelas, libros que han de llevarse, ficheros, estadística etc.-

(b)- Comprobar y dejar constancia de ello en el libro que se establecerá al efecto.

1°- Número de expedientes detenidos por más de 10 días y cuya permanencia no se justifique debidamente.-

2°- Circulares de la Inspección General recabando informes, con plazos vencidos, que no hayan sido contestadas.-

3°- Reclamos de haberes del personal, de alquileres, o de cualquiera otra índole que merezcan tramitación preferente, denuncias que por su naturaleza no admitan dilación, como asimismo toda clase de asuntos que revistan

urgencia y que no hayan seguido, dentro de un término prudencial, el trámite correspondiente.-

4º- Que Visitadores no están en Jira y porque causas.-

5º- Atender los reclamos que se le formulasen sobre la actuación del personal de las Inspecciones y de las escuelas, pudiendo amonestar por nota a directores y maestros cuando se comprobase negligencia culpable en el desempeño de sus funciones y proceder a la instrucción de sumario en los casos determinados por el reglamento, suspender a directores y maestros cuando la naturaleza de la falta establecida así lo exija, dando cuenta inmediata a la Inspección General y Seccional.

De órden técnico.-

1º- Informarse de las instrucciones impartidas por el Inspector Seccional tendientes a orientar la acción directiva y de control de los Visitadores, dar sus puntos de vista.

2º- Inspeccionar las escuelas que le hayan sido señaladas y las que, de paso, por cualquier circunstancia atendible, fuese necesario, destacando como llenan su función instructiva y educativa, como hacen sentir su influjo en medio social, que hacen en el sentido de adaptar su acción a las necesidades del medio industrial o de las actividades predominantes y cuales son sus necesidades más sentidas.-

3º- Recoger impresiones de la labor de los Visitadores y formar opinión a traves de las constancias dejadas por los mismos en las escuelas, de su

capacidad directiva y de su labor; apreciar cual es el concepto que de su acción y condiciones posée el personal.-

4°- Sintetizar las observaciones más generales y hacerlas conocer a las Inspecciones Seccionales, con las sugestiones consiguientes para lograr la corrección de las deficiencias.

De órden social.-

1°- Informarse de la acción que desarrollan las cooperadoras escolares dar el impulso inicial reuniendo a los vecinos.-

2°- Gestionar el concurso de las autoridades, del comercio y de la industria, en pró de los comedores escolares, copa de leche, etc."

33.273 10/930. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 5.-

2°- Aprobar la cuenta presentada por la Compañía Italo Argentina de Electricidad, por suministro de luz a las oficinas del C.E. 10° y dependencia de la escuela n° 5 del mismo Distrito, durante los meses de enero a mayo de 1930, por el importe de $ 87.70 m/n; debiendo incluirse el gasto en la Carpeta de Deuda Flotante de dicho año.-

19.193 Z/932. -Reincorporar como directora de la escuela n° 73 de la provincia de Tucumán, a la Srta María Emma del Rosario Zelaya Lobo.-

19.421 I/932. Disponer que dos profesoras de labores y uno de dibujo, desempeñen funciones de Auxiliar de Inspección en la General de Escuelas para Adultos, conservando sus actuales sueldos y categorías.-

8578 D/931. Hácese constar que al insertarse a f 165 del presente Libro de actas, la resolución recaída en este expediente se omitió los artículos 4° y 5° cuyo tex_

to es el siguiente:

"4º.- Manifestar a la Compañía "La Continental" que no es posible tomar en consideración su propuesta de marzo 29 ppdo, por haber sido presentada después de conocerse las cotizaciones de las demás Compañías.-

"5º.- Notificar y anotar en las respectivas oficinas".- Sobre raspado a fs 137 línea 13, fs 152 línea 24, fs 158 líneas 4 y 12, fs 159 líneas 3, 25 y 32, fs 162 líneas 10 y 11, fs 164 línea 23, fs 166 línea 13, fs 167 línea 1, fs 168 línea 25 y fs 173 línea 26: "dos en virtud", "proporcionalmente", "Carlos", "boleta", "121", "en vigor", "0", "pago de fletes y acarreos por importe de $", "2.325.58 m/n (año 1930)", "68", "anterior al contrato", "en vigencia", "gan" y "Zelaya", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 142 renglones 23 y 24, fs 154 renglones 33 y 34, y fs 161 renglones 19 y 20: "3º.- Dar trámite urgente a estas actuaciones", "de haberes", "sada para que la abone al contratista una vez terminados los trabajos a satisfacción, con cargo de rendir cuenta", respectivamente, Vale.- Testado a fs 140 línea 32, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos.-

Díaz

Ramírez